

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 270

Miércoles 27 de noviembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso-subasta

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid ha acordado sacar a concurso-subasta la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico de los caminos vecinales siguientes:

a) De Nueva Villa de las Torres a El Campillo.

Tipo: 2.651.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 53.020,00 ptas.

b) De Renedo a Villabáñez y de Ciguñuela a Robladillo.

Tipo: 11.020.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 220.400,00 ptas.

Fianzas definitivas: Se constituirán, para cada obra, de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

Los Proyectos, Memorias y Pliegos de Condiciones están de manifiesto en el Negociado 5.º de Secretaría General, donde deberán presentarse las proposiciones, desde las nueve treinta a las trece horas de los veinte días hábiles siguientes, para la primera obra, y de los veintidós, para la segunda, a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de los sobres se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias» y el otro con el de «Oferta Económica».

El sobre subtulado «Referencias» deberá contener los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

La apertura de los sobres de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de admisión de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de «Oferta Económica» se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los contratistas que hubieran sido eliminados en la fase de admisión, acto que tendrá lugar cuando lo señale la Corporación, y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las obras se financiarán con cargo al Presupuesto Extraordinario número 4 de 1974.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de esta-
do..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio o en representación de..., impuesto del pliego de condiciones administra-

tivas y facultativas para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de..., a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de..., (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 22 de noviembre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.585—3.703

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público

que va a procederse a la devolución de las fianzas definitivas constituidas por don Félix Sánchez Mateos, para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Pedrosa del Rey, primera fase de abastecimiento de agua y saneamiento en San Cebrián de Mazote, segunda fase de saneamiento en Amusquillo y ampliación del abastecimiento de agua en Villafuerte.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Oficinas del Negociado 6.º de la Secretaría General de esta Corporación, de nueve a trece horas.

Valladolid, 18 de noviembre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.563—3.704

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Convocatorias para proveer una plaza de cajista 1.º y otra de cajista de la Imprenta Provincial

De conformidad con lo dispuesto en la Base sexta de las respectivas convocatorias, publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, los días 10 y 12 de julio de 1974, se hace saber que los ejercicios de dichas oposiciones darán comienzo el próximo día 16 de diciembre, a las diecisiete horas, en el Palacio de esta Diputación Provincial.

Valladolid, 26 de noviembre de 1974.—El secretario del Tribunal, Eladio González López.

4.613

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el estableci-

miento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617-66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.026.

Peticionario: Unión Explosivos Río Tinto.

Línea a 15 KV., de 40 metros, derivada de Anselmo León, S. A., y centro interior con transformador de 30 KVA., para servicio industrial en Valladolid.

Exp. 23.039.

Peticionario: Don Victorino Vargas Gil.

Línea a 13,2 KV., de 90 metros, y centro intemperie con transformador de 50 KVA., para servicio industrial en Valladolid.

Exp. 23.127.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,2 KV., de 6 metros, y centro intemperie con transformador de 50 KVA., para distribución de energía en Simancas.

Exp. 23.129.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV., de 613 metros, y centro intemperie con transformador de 50 KVA., para distribución de energía en Bobadilla del Campo.

Exp. 23.134.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV., de 38 metros, y centro intemperie con transformador de 50 KVA., para distribución de energía en Piñel de Arriba.

Exp. 23.136.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV., de 620 metros, derivada de la de La Olma-La Mudarra, y centro intemperie con transformador de 50 KVA., para distribución de energía en La Mudarra.

Valladolid, 11 de noviembre de 1974.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.350—3.705

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en calle Recoletas.

Presupuesto de contrata: 430.442 pesetas.

Garantía provisional: 14.000 ptas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de los pliegos, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel

en que finaliza el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de alumbrado público en..., conforme a los pliegos aprobados que declara conocer y acepta íntegramente en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Valladolid, 21 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.589—3.706

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en calle Mirabel.

Presupuesto de contrata: 262.464 pesetas.

Garantía provisional: 8.400 ptas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de pliegos, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en repre-

sentación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en..., conforme a los pliegos aprobados que declara conocer y acepta íntegramente en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Valladolid, 21 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.591—3.707

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en calle de las Monjas.

Presupuesto de contrata: 281.251 pesetas.

Garantía provisional: 9.000 ptas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de los pliegos, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de alumbrado público en..., conforme a los pliegos aprobados que declara conocer y acepta ínte-

gramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Valladolid, 21 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.592—3.708

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en ampliación carretera de Madrid para paso por debajo del Arco de Ladrillo.

Presupuesto de contrata: 449.939 pesetas.

Garantía provisional: 14.400 ptas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de las plicas, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de alumbrado público en..., conforme a los pliegos aprobados que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Valladolid, 21 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.590—3.709

Ayuntamiento de Valladolid

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de red de agua potable, en calle del General Shelly, entre carretera circunvalación y calle de Arca Real.

Tipo de licitación: La cantidad de 550.126 pesetas (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Un mes.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías (conforme al artículo 72 y siguiente del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Provisional: La cantidad de 8.252 pesetas.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al del de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

(Que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 50 pesetas, y de la Mutualidad de

10 pesetas, y será introducida en sobre cerrado, se expresará en su exterior. «Proposición para optar a la subasta para la red de agua potable en calle del General Shelly, (entre carretera de circunvalación y calle de Arca Real).

D..., vecino de..., D. N. I. n.º..., con domicilio en calle..., n.º..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder que bastanteado en forma acompañada), se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar, en la cantidad de..., (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(Lugar y fecha)

(Firma del proponente)

Valladolid, 14 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.525—3.710

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Clara Cartujo González, solicitud de licencia para apertura depósito de recipientes de polietileno, en Avenida de Burgos, número 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.415—3.711

CASTROMEMBIBRE

Formados los padrones de arbitrios, derechos y tasas municipales, correspondiente al ejercicio actual, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Castromembibre, 4 de noviembre de 1974.—El alcalde, Luciano Rodríguez.

4.225—3.712

LOMOVIEJO

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, ha tomado acuerdo de acudir a concertar con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable sin interés, con destino a la aportación al presupuesto extraordinario de Cooperación 1974/75, para atender a las obras de alcantarillado y saneamiento de la localidad, por importe de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Como garantía de esta operación se ofrecen los recursos de la participación a que se refiere el n.º 4 del artículo 233 de la Ley de 11-6-64, la del impuesto sobre Tráfico de Empresas y las cuotas de participación en contribución rústica y urbana.

Lo que se pone de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Lomoviejo, 20 de noviembre de 1974.—El alcalde, José M.ª Marcos.

4.353—3.713

LOMOVIEJO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base para la subasta del arriendo de los pastos de las prade-

ras municipales para el aprovechamiento del año 1975, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lomoviejo, 19 de noviembre de 1974.—El alcalde, José M.^a Marcos.

4.554—3.714

MOTA DEL MARQUES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mota del Marqués, 8 de noviembre de 1974.—El alcalde, Manuel Martín.

4.311—3.715

PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Piña de Esgueva, 14 de noviembre de 1974.—El alcalde, Ambrosio González.

4.410—3.716

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal expediente de modificación de créditos número

1 del presupuesto ordinario de 1974, permanece expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pozal de Gallinas, 15 de noviembre de 1974.—El alcalde, Pedro Pérez.

4.403—3.717

POZALDEZ

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pozaldez, 14 de noviembre de 1974. El alcalde (ilegible).

4.342—3.718

RUBI DE BRACAMONTE

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día once del actual, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable, sin interés, para obras de construcción de Casa Consistorial, Clínica de asistencia médica y Centro de Convivencia Social, por importe de setecientos mil pesetas, amortizable en quince anualidades.

Como garantía de esta operación se ofrecen los recursos que proporciona la participación a que se refiere el n.º 4 del artículo 233 de la Ley de 11-6-64, la del impuesto sobre el Tráfico de Empresas y las cuotas de participación en la contribución rústica y urbana.

Lo que se pone de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 21 de noviembre de 1974.—El alcalde, Cremencio Pita.

4.560—3.719

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 154-74, promovido por el procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de doña Segunda Rodríguez Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Valladolid, calle Aragón, número 4-4.ª izquierda, contra su esposo don Enrique Hernández González, igualmente de esta vecindad, sobre medidas provisionales de mujer casada, y representado este último por el procurador don José Menéndez Sánchez, y en cuyo expediente por resolución de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lotes y con arreglo al tipo de tasación, de los siguientes bienes que han sido embargados a dicho demandado don Enrique Hernández González, y que examinados por el perito designado al efecto, fueron valorados en las cantidades que también se dicen:

PRIMER LOTE:

Bienes declarados embargados

1. Una máquina sumadora, marca Olivetti, eléctrica, de color azul;

valorada según mi leal saber y entender en la cantidad de 2.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca Olimpia, de 120 espacios, de color blanca; a la vista de su estado y funcionamiento la valoro en la cantidad de 3.000 pesetas.

3. Una mesa para la máquina de escribir descrita anteriormente, marca Fura, de armazón metálico y de color madera; valorada en la cantidad de 400 pesetas.

4. Tres mesas de madera, para oficina, con cajones en la parte izquierda, teniendo en el frente un pequeño tapizado de skai, de color negro; valoradas en la cantidad de 2.700 pesetas.

5. Dos sillones y cuatro sillas, haciendo juego con lo anterior; valoradas en la cantidad de 2.200 pesetas.

6. Un fichero metálico, con seis cajones de 1,20 metros de alto por 0,30 metros de ancho, aproximadamente, de color gris; valorado en la cantidad de 1.000 pesetas.

7. Un reloj de pared eléctrico, con calendario, marca Philips; valorado en la cantidad de 800 pesetas.

8. Una máquina eléctrica, marca Regna, de color gris; valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

9. Trece barriles, de cinco litros, de detergente Dixan; valorados en la cantidad de 2.600 pesetas.

10. Nueve barriles, de tres kilos, de detergente, de la misma marca que la anterior. Valorados en la cantidad de 1.080 pesetas.

11. Veinte garrafas de veinticinco kilos de detergente; valoradas en la cantidad de 8.000 pesetas, este producto es para suelos.

12. Sesenta y tres cajas, de medio kilo, de Persil activado; valoradas en la cantidad de 1.260 pesetas.

13. Cincuenta y seis, de medio kilo, de detergente ESE; valoradas en la cantidad de 1.120 pesetas.

14. Catorce, de medio kilo, de

Skip; valoradas en la cantidad de 280 pesetas.

15. Veinticuatro garrafas, de veinticinco litros de detergente concentrado para vajillas; valoradas en la cantidad de 12.000 pesetas.

16. Tres botellas de Whisky Chivas Regal; valoradas en 2.400 pesetas.

17. Dos botellas de Whisky de 100 Piper; valoradas en 800 pesetas.

18. Una botella de Whisky de 100 Piper. Valorada en 400 pesetas.

19. Veinte garrafas, de cinco litros, de pasta limpiadora, marca Wesel, S. A.; valoradas en la cantidad de 4.600 pesetas.

20. Veintinueve frascos de cera plástica Delft; valorados en la cantidad de 2.030 pesetas.

21. Cincuenta frascos de suavizante; valorados en 2.500 pesetas.

22. Treinta y dos frascos de colonia de Hierva Verde, de un litro; valorados en la cantidad de 2.240 pesetas.

23. Treinta y tres frascos de agua de colonia Lavanda, de un litro; valorados en la cantidad de 4.620 pesetas.

24. Cinco frascos de colonia baño Dandy, de un litro; valorados en la cantidad de 900 pesetas.

25. Once frascos de colonia infantil Son-Son, de un litro; valorados en la cantidad de 1.650 pesetas.

26. Diecinueve cajas, conteniendo cada una doce botellas de lejía el Guerrero; valoradas en 2.280 pesetas.

27. Veintidós cajas, de cinco kilos cada una, de Biodelfs, espuma controlada; valoradas en 5.060 pesetas.

28. Ochenta frascos, de un litro, de limpiamanos Welset, S. A.; valorados en la cantidad de 4.000 pesetas.

29. Ciento treinta frasquitos, marca Astor, de esmalte de uñas, de distintos tonos, valorados en la cantidad de 5.850 pesetas.

30. Cien frascos de laca Rokeya; Valorados en 8.000 pesetas.

31. Cuarenta y ocho tonos de

distintos tamaños o de distinta aplicación de Vitamol; valorados en la cantidad de 6.240 pesetas.

32. Veinticuatro frascos de tres tamaños distintos de colonia Zaramba Pierro Lavol; valorados en 3.840 pesetas.

33. Cuarenta y dos tubos de maquillaje hidratante fluido Makeup; valorado en 2.940 pesetas.

34. Cuarenta y cuatro cajas de polvo compacto transparente Powe; valorado en la cantidad de 3.300 pesetas.

35. Sesenta cajas de sombreado compacto; valorado en la cantidad de 4.200 pesetas.

36. Veintiocho cajas de lápiz de labios de Margaret Astor, conteniendo cada una seis barras; valoradas en 7.560 pesetas.

37. Setenta y cinco cajas de sombra, de crema para ojos, Eje Shwon Cream; valoradas en la cantidad de 5.250 pesetas.

SEGUNDO LOTE:

38. El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle de la Florida, número 12, dedicado a droguería-perfumería y almacén, cuyo propietario es don Anastasio Coque, que vive en San Felipe Neri, número 5, siendo el importe de la renta mensual el de 10.000 pesetas, el valor según el perito es de 80.000 pesetas.

Suma todo lo anterior la cantidad de 214.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del

valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a la aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días, que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

5.^a Los bienes antes relacionados en el primer lote se hallan depositados en poder del demandado don Enrique Hernández González, en la tienda de droguería-perfumería sita en la calle Florida, número 12, de esta capital, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.320—3.720

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, juez de instrucción del distrito cuatro de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas, con el número 823-74, por hurto de efectos del interior de vehículos no identificados el día 21 del pasado mes de septiembre en esta ciudad, habiendo acordado por resolución de esta fecha hacer saber la existencia de esta causa el propietario del vehículo Authi o análogo 1.100, de color posiblemente verde oscuro, de cuyo interior fueron sustraídos en la noche expresada, cuando se encontraba apartado en la calle Zúñiga, de esta ciudad, una cámara fotográfica Agfa-Isomat-Rapid, un termómetro y un ambientador para corriente, y se le llama para que comparezca, ante este Juzgado,

en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.037

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Francisco-Enrique Fuentes López, de 40 años, casado, ex-capitán de ingenieros, hijo de Francisco y Rosario, natural de Sevilla y vecino de Madrid, calle Almazán, número 20-1.º A, y cuyo actual paradero se desconoce, presunto culpable del sumario número 38-74, seguido, en este Juzgado de instrucción de Valladolid número cuatro, por el delito de robo, se constituirá, en el término de diez días, en prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde en el caso de no hacerlo.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez de instrucción, Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.349

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción del distrito número cuatro de esta ciudad, en las diligencias preparatorias 112 de 1974, por imprudencia, ha acordado se cite al encartado Angel Carnicero García, para que comparezca en dicho Juzgado, dentro de los diez días siguientes al que aparezca publicado este edicto, al objeto de llevar a efecto las diligencias acordadas respecto al mismo.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de citación a expresado encartado, la expido y firmo en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.243

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado e ingresado en prisión, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada según se acordó, por resolución de 4 de junio de 1974, en el sumario número 19-1974, que se sigue, en este Juzgado, por el delito de estafa, para la busca y captura del procesado Carlos Cediel Villalba.

Dado en Medina del Campo, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Víctor-Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

4.161

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado e ingresado en prisión, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada según se acordó por resolución de 28 de junio de 1974, en diligencias preparatorias núm. 52-1973, seguidas, en este Juzgado, por el delito de cheque en descubierto, para la busca y captura del penado Carlos Cediel Villalba.

Dado en Medina del Campo, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Víctor-Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

4.160

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado e ingresado en prisión, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada según se acordó por resolución de 26 de septiembre pasado, en diligencias preparatorias número 10-1972, seguidas, en este Juzgado, por el delito de robo, para la busca y captura del penado Santiago Mateos López.

Dado en Medina del Campo, a diez de octubre de mil novecientos

setenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Víctor-Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

3.900

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado e ingresado en prisión, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada según se acordó por resolución de 9 de octubre de 1974, en el sumario número 33-1974, seguido, en este Juzgado, por el delito de robo, para la busca y captura del procesado Antonio Jiménez Maya.

Dado en Medina del Campo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Víctor-Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

4.507

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado e ingresado en prisión, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada según se acordó por resolución de 28 de junio de 1974, en diligencias preparatorias número 48-1973, seguidas en este Juzgado, por el delito de cheque en descubierto, para la busca y captura del penado Carlos Cediell Villalba.

Dado en Medina del Campo, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Víctor-Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

4.159

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Luis Martínez Díaz, de veintisiete años de edad, de estado no

consta, vecino, que fue de Hospitalet, natural de Alcázar de San Juan, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 256 de 1974, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Luis Martínez Palomares.—El secretario, Manuel Rando López.

4.099

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Manuel Rando López, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 256-74, seguido en este Juzgado, por denuncia de Antonio Fernández García, de esta vecindad, contra Luis Martínez Díaz, de 27 años de edad, natural de Alcázar de San Juan y vecino de Hospitalet, sobre estafa, se ha dictado la siguiente.

Tasación de costas

Tasas por reparto, Art. 48: 5 pesetas.

Tasas por registro C. C. 11: 20 pesetas.

Tasas por diligencias previas, Art. 28-1.ª: 15 pesetas.

Tasas por tramitación juicio, artículo 28-1.ª: 100 pesetas.

Tasas por exhortos, Art. 31 y D. C. 6.ª: 225 pesetas.

Tasas por ejecución, Art. 29, 1.ª: 30 pesetas.

Indemnización: 1.500 pesetas.

Reintegro y Mutualidad: 190 pesetas.

Tasación costas, art. 10-6.º: 125 pesetas.

Total s. e. u. o.: 2.210 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de dos mil dos-

cientas diez pesetas. Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Y para que conste y su notificación y vista al condenado Luis Martínez Díaz, en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Manuel Rando López.

4.098

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 289-74, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre la denunciante Rufina Sanz Caviedes, de veintitrés años, casada, sus labores, natural de Pedrajas de San Esteban, y el denunciado Teodoro Rojo Requejo, de treinta y tres años, casado, obrero, natural de Peñafiel, ambos en ignorado paradero, por lesiones, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Teodoro Rojo Requejo de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación a las partes, ambas en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Gil Sanz.

3.889